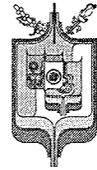


PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PRESUPUESTO Y VEHICULOS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

MARCO NORMATIVO:

Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco.

CAPITULO IV: DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

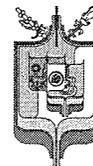
Artículo 85.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos.

- a) Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo a los asuntos que les sean turnados por este.
- b) Proponer al cabildo las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios del área correspondiente a la comisión.
- c) Proponer al cabildo las medidas o acuerdos tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integren el patrimonio del área que corresponde a la respectiva comisión. En su caso turnará a través de la comisión que deba conocer el asunto.
- d) Presentar al cabildo iniciativas y efectivas las actividades municipales.
- e) Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del cabildo para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 87.- El presidente de cada comisión y los regidores que la integran, serán responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio.

Artículo 89.- Son facultades y obligaciones de la comisión de Presupuesto y Vehículos:

- a) La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal.
- b) El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se pongan a consideración de cabildo.
- c) Cuidar, coordinándose para ello con las demás comisiones y dependencias que se estime pertinente que los presupuestos sean realistas y congruentes con el de ingresos contemplado por la administración municipal de cada ejercicio.
- d) Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del departamento de patrimonio, respecto de vehículos oficiales del ayuntamiento, así mismo opinar sobre la dictaminación de las bajas de los vehículos.
- e) Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos oficiales realicen una revisión sistemática del estado que guarda estos, dando cuenta al cabildo de lo conducente.
- f) Vigilar la exacta aplicación del reglamento para el control y uso de vehículos oficiales del municipio, exigiendo la aplicación de la responsabilidad que resulte del mal uso de los vehículos o de los hechos ilícitos.



PROGRAMA:

1. Celebrar reuniones de trabajo cuantas veces sea necesario, para el correcto desahogo de los asuntos turnados y para el ejercicio de sus facultades y obligaciones de esta comisión,
2. Reuniones para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
3. Atender a las mesas de trabajo que creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
4. Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.
5. Supervisar el buen Uso de los vehículos.
6. Supervisión continúa del manejo del presupuesto.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"
COCULA JALISCO, DICIEMBRE DE 2015

C. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS.